

Memorando Nro. IESS-DNPL-2025-0720-M

Quito, D.M., 09 de mayo de 2025

PARA: Sra. Mgs. Johanna Teresa Reasco Vera
Asistente Administrativo - Unidad Provincial de Planificación Esmeraldas

Srta. Mgs. Mariella Denisse Torres Ochoa
Directora Administrativa del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día - Central Quito

Sr. Econ. Jaime Miguel Castillo Changuan
Director Administrativo del Hospital del Día Chimbacalle

Sr. Mgs. Carlos Ernesto Torres Chacha
Director Administrativo del Hospital del día Cotocollao

Sr. Econ. Wilson Oswaldo Lopez Calvache
Director Administrativo, Hospital del día el Batán, Encargado

Sra. Dra. Nathalia del Pilar Rosas Lopez
Médica General en Funciones Hospitalarias

Sra. Ing. Katerine Fernanda Molina Barreiro
Directora Administrativa del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (H. del Día) - Sangolquí, Encargada

Sr. Econ. Hugo Fernando Vallejo Larreategui
Director Administrativo Centro de Especialidades Comité del Pueblo

Sr. Mgs. Guido Javier Campana Jarrin
Director del Centro de Especialidades La Ecuatoriana

Sra. Mgs. Giselle Estefanía Solá Franco.
Directora Administrativa del Centro Médico Familiar Integral y Especialidades Diálisis La Mariscal, Subrogante

Sra. Mgs. María Verónica López Proaño
Directora Administrativa del Centro de Especialidades San Juan

Sr. Ing. Julio Cesar Noboa Zambrano
Director Administrativo del Centro de Especialidades Sur Occidental, Encargado

Sr. Econ. Edwin Fernando Paredes Peñaherrera
Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio-Hospital del día-Nueva Loja

Sr. Dr. Jaime Enrique Zambrano Cuadrado
Director Técnico del Centro de Salud A- Amaguaña, Encargado

Sr. Dr. Sergio Segundo Mera Sánchez
Director

Sr. Espc. Luis Ramón Rivera Flores
Director Médico Centro de Salud B - Cayambe, Encargado

Memorando Nro. IESS-DNPL-2025-0720-M

Quito, D.M., 09 de mayo de 2025

Sr. Espc. Omar Alain Arellano López
Director del Centro de Salud B - Tabacundo

Sra. Mgs. Lidia Maribel López Carrera
Gerente General del Hospital Carlos Andrade Marín, Encargada

Sr. Ing. Andrés Xavier Collaguazo Grefa
Director Administrativo del Hospital General San Francisco, Encargado

Sr. Espc. Diego Alejandro Robalino Dominguez
Gerente General del Hospital General del Sur de Quito, Encargado

Sra. Mgs. Cristina Elizabeth Oliva Puertas
Directora Administrativa Hospital Básico Guaranda, Encargada

Sra. Dra. Viviana Sofia Moyano Gaibor
Directora

Srta. Espc. Evelyn Daniela Ulloa Urresta
Directora Administrativa Hospital General Ibarra, Encargada

Sr. Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria
Director Administrativo del Centro de Especialidades - Otavalo

Sr. Dr. Jose Jabier Teran Teran
Director Centro de Salud A Cotacachi - Encargado

Sr. Econ. Edwin Marcelo Velasco Salazar
Director del Centro de Salud B Atuntaqui

Sra. Mgs. Ximena Andrea Narvaez Montenegro
Director Médico

Srta. Med. Gloria Ximena Chuga Chamorro
Directora

Sr. Med. Johny David Romero Romero
Director

Sr. Mgs. Marcelo Andres Cadena Vélez
Director Administrativo Hospital General Portoviejo

Sra. Dra. María José García Cedeño
Directora, Encargada

Sr. Dr. Manuel Danilo Calderón Zambrano .PhD
Gerente General del Hospital General Manta

Sr. Mgs. Andy Richard Mendoza Cantos
Director Administrativo Hospital Básico Chone, Encargado

Memorando Nro. IESS-DNPL-2025-0720-M

Quito, D.M., 09 de mayo de 2025

Sr. Espc. Francisco Xavier Daza Castaño
Director Administrativo del Hospital del Día Jipijapa, Encargado

Sr. Abg. Kleber David Muñoz Tuarez
Director Centro de Salud A Calceta

Sr. Dr. José Cristobal Tumbaco Choez
Director Médico del Centro de Salud A El Carmen

Sra. Mgs. Sugey Berenisse Monroy Angulo
Directora del Centro de Salud A - Paján

Sr. Dr. José Antonio Tello Moreira
Director Técnico Centro de Salud A Los Esteros, Encargado

Sr. Med. Ricardo Antonio Mejía Aray
Director Médico, Encargado

Sr. Mgs. Xavier Eugenio Molina Quezada
Director

Sr. Med. Mario Alberto Jara López
Director Médico y Administrativo del Centro de Salud A - Gualaquiza, Encargado

Sra. Mgs. Nancy Beatriz Cárdenas Riera
Directora del Centro de Salud B - Sucúa, Encargada

Sr. Espc. Edwin Fabian Chango Zumba
Director del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (H. del Día) - El Tena.

Sra. Espc. Tanya Andrea Zamora Aviles
Director

Sra. Med. Carolina Ximena Molina Cordonez
Director Médico

Sr. Ing. Fernando Felix Gavilanez Ramos
Director Administrativo Hospital General Riobamba

Sra. Dra. Lucía Elena Zurita Verdezoto
Director

Srta. Dra. Cindy Magoly Ballesteros Espin
Directora del Centro de Salud A -San Cristóbal

Srta. Dra. Sonny Katherine Navas Freire
Directora del Centro de Salud A -Santa Cruz, Encargada

Sr. Mgs. Franklin Edwin Rodriguez Ponce
Director Administrativo

Memorando Nro. IESS-DNPL-2025-0720-M

Quito, D.M., 09 de mayo de 2025

Sr. Mgs. Daniel Agustin Vargas Orozco
Director Administrativo, Hospital del Día Efren Jurado Lopez, Encargado

Srta. Mgs. Andrea Carolina Cantos Martínez
Directora Administrativa del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (Hospital del Día) - Norte Tarqui, Encargada

Sr. Mgs. Carlos Julio Tixe Peralta
Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Sur Valdivia

Sr. Mgs. Edgar Arturo Guevara Loor
Director del Centro de Especialidades Balzar

Sra. Med. Karen Gabriela Agosto Manzo
Directora Administrativo del Centro de Especialidades - Central Guayas

Sr. Ing. Manuel Antonio Salvatierra Chang
Director del Centro de Especialidades - Daule

Srta. Mgs. Maria Fernanda Varas Barragan
Directora Administrativa del Centro de Especialidades â Letamendi.

Sr. Med. Carlos David Baldeón Alvarez
Director del Centro de Salud B-Bucay, Encargado

Sr. Obstra. Christian Joel Suarez Quirumbay
Director del Centro de Salud B- El Empalme

Sr. Mgs. Felix Eduardo Pilco del Salto
Director del Centro de Salud C-Naranjal

Sr. Mgs. José Antonio Ibarra Ordoñez
Director Administrativo del Hospital Básico Durán

Sr. Mgs. Jorge Andrés Salas Von Buchwald
Gerente General del Hospital General Norte Guayaquil Los Ceibos

Sra. Mgs. Diana Elitta Chong Tarira
Directora Administrativa Hospital General Milagro, Encargada

Sr. Espc. Alberto Sper Sempertegui
Gerente General Hospital de Especialidades - Teodoro Maldonado Carbo, Encargado

Sr. Med. Fernando Daniel Sagñay Ortíz
Director Médico, CE-CC-Centro de Especialidades Central, Cuenca

Sr. Med. Juan José Montesinos Guerrero
Director Técnico, Centro de Salud C Materno Infantil y Emergencias, Cuenca

Sr. Mgs. Olmedo Fernando Leon Andrade
Gerente General del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga.

Memorando Nro. IESS-DNPL-2025-0720-M

Quito, D.M., 09 de mayo de 2025

Sr. Dr. Wilson Renee Orellana Sarmiento
Director Médico Centro de Salud B - Huaquillas

Sra. Mgs. Dayana Lisette Miranda Espin
Directora del Centro de Salud B - Pasaje, Encargada

Sra. Dra. Miriam Amparo Bravo Arevalo
Director Médico del Centro de Salud B - Piñas, Encargado

Sra. Dra. Sonia Eufrasia Morales Zurita
Director Médico del Centro de Salud B-Portovelo, Encargada

Sr. Med. Jorge Eduardo Vera Bermeo
Director-Centro de Salud B - Santa Rosa, Encargado

Sra. Mgs. Yuli Italia Cabrera Dominguez
Directora Centro de Salud C - Materno Infantil y Emergencias Zaruma

Sra. Mgs. Kristel Lisseth Rojas Encalada
Gerente General Hospital General Machala, encargada

Sr. Dr. Marcos Jimmy Vivas Vivas
Director

Sra. Mgs. Bella Lourdes Argudo Pesantez
Director Administrativo

Sr. Mgs. Erick Patricio Jarrin Ramos
Director Administrativo

Sra. Mgs. Gabriela Alejandra Pesantez Ochoa
Director Técnico Médico del Centro de Salud B Cañar, Encargada

Sra. Mgs. Andrea Alexandra Martinez Sotomayor
Directora Técnica

Sra. Dra. Fernanda Gabriela Mejía Yanchapaxi
Directora del Centro de Salud A Baños

Sra. BQF. Ana Gabriela Cruz Pino
Directora del Centro de Salud A Píllaro, encargada

Sr. Mgs. Edison Vinicio Loaiza Luna
Director Administrativo del Hospital General de Ambato

Sr. Dr. Rowland Snell Astudillo Cabrera
Director Administrativo del Centro Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Central Loja, Encargado

Sr. Dr. Richard Ambrocio Martinez Herrera
Director Médico del Centro de Salud B Cariamanga, Subrogante

Memorando Nro. IESS-DNPL-2025-0720-M

Quito, D.M., 09 de mayo de 2025

Sra. Dra. Daysi Edith Vasquez Valdivieso
Director del Centro de Salud B - Catamayo, Encargada

Sr. Dr. Hugo Renán Martínez Espinoza
Director Médico Centro de Salud B - Celica

Sra. Dra. Mariana de Jesús Seaz Ruiz
Directora del Centro de Salud B-Macará

Sra. Mgs. Lizeth Alejandra Luna Tandazo
Directora del Centro de Salud B Paltas, Encargada

Sra. Mgs. Maria Leonor Sarmiento Barros
Directora Administrativa del Hospital General Manuel Ygnacio Monteros

Sra. Mgs. Doris Lisseth Mazzini Illescas
Directora Administrativa del Centro de Especialidades - La Libertad, Encargada

Sr. Mgs. Gonzalo Mauricio Martinez Barzallo
Director Administrativo Hospital Básico Ancón

Srta. Mgs. Andrea Carolina Jimenez Jimenez
Directora Administrativa del CCQA Hospital del Día Zamora

Sra. Mgs. Mayra Alejandra Pérez Quiñonez
Director/a del CSA ZUMBA

Sra. Mgs. Silvia Pilar Delgado Carreño
Directora Administrativo - Hospital Básico Esmeraldas

Sra. Mgs. Viviana Cecilia Mendez Pineda
Directora Médico del Centro de Salud A San Lorenzo, Encargada

Sr. Mgs. Carlos Andrés Cervantes García
Director del Centro de Salud B- Quinindé, Encargado

Sr. Mgs. Edmundo Raúl Encalada Salcedo
Director Administrativo del Hospital General Santo Domingo, Encargado

Srta. Ing. Mayra Alejandra Aguaiza Anchundia
Directora Administrativa del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (H. del Día), Encargada

Sra. Mgs. Ana María Murillo Zavala
Directora Administrativa - Hospital General Babahoyo

Sr. Ing. José Libinton Contreras Plúa
Director Administrativo

Sr. José Jerónimo González Rosero
Director

Memorando Nro. IESS-DNPL-2025-0720-M

Quito, D.M., 09 de mayo de 2025

Sr. Med. Joffre Wladimir Guerrero Vera
Director

Sra. Ing. Jessica Adriana Alban Zurita
Director Administrativo

ASUNTO: Directrices Técnicas proceso de Rendición de Cuentas 2024 - Establecimientos de Salud

De mi consideración:

Una vez que, mediante memorando Nro. IESS-DNPL-2025-0578-M, de fecha 15 de abril de 2025 se dispuso el inicio del proceso de rendición de cuentas y la respectiva conformación de los equipos responsables del proceso en cada establecimiento de salud, es necesaria la emisión de directrices que permitan ejecutar de manera adecuada el proceso de rendición de cuentas del año 2024; en este sentido, a continuación se establecen las siguientes directrices técnicas a ser consideradas durante el proceso antes indicado:

BASE LEGAL

- Ley Orgánica de Participación Ciudadana, artículo 89.- Definición.- *“Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.”*
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana, artículo 90.- Sujetos obligados.- *“Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.”*
- Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social artículo 9.- Rendición de cuentas.- *“Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión. La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.”*
- Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social artículo 11.- Obligados a rendir cuentas.- *“Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.”*
- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 23.- Sanción a funcionarios y/o empleados públicos y privados.- *“Los funcionarios de las entidades de la Administración Pública y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, que incurrieren en actos u omisiones de denegación ilegítima de acceso a la información pública, entendiéndose ésta como información que ha sido negada*

Memorando Nro. IESS-DNPL-2025-0720-M

Quito, D.M., 09 de mayo de 2025

total o parcialmente ya sea por información incompleta, alterada o falsa que proporcionaron o debieron haber proporcionado, serán sancionados, según la gravedad de la falta, y sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar,..."

- Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), establece el reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas y emite las directrices correspondientes al mismo.
- Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 del 28 de febrero de 2025, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) aprueba el nuevo cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del período fiscal 2024.

DIRECTRICES

1. GENERALES

- El cumplimiento de lo establecido en la normativa correspondiente a Rendición de Cuentas, es responsabilidad del representante legal de cada uno de los establecimientos de salud y su incumplimiento acarreará las sanciones establecidas en la Ley.
- Para evitar inconvenientes con el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) y las posibles sanciones que se generen por el incumplimiento del proceso, se debe tener en cuenta tanto los parámetros de carga de documentación a los diferentes portales (IESS y CPCCS), así como la fecha límite para ejecutar este proceso; y, considerar que usualmente debido a la saturación en el uso de esa plataforma, cuando está por cumplirse el plazo de ingreso de información, podrían existir inconvenientes en la página web del CPCCS.

2. FORMULARIO E INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

- Para el llenado del formulario de Rendición de Cuentas, cada Establecimiento de Salud será el responsable de la recopilación de la información, su organización, recepción y el consecuente llenado. Adicionalmente, el formulario debe ser el que corresponde al IESS, mismo que se adjunta (Anexo 1). Recordar que es obligatorio colocar todos los medios de verificación que se exigen en el formulario, para lo cual, los mismos deben ser cargados previamente al espacio designado en el portal web IESS, con el fin de que puedan generar los links.
- El formulario contiene campos que ya se envían con información previamente cargada, la misma no debe ser modificada y únicamente se debe completar el resto del formulario. En el caso de que una parte del formulario no sea aplicable se deberá escribir la frase "No Aplica".
- Para la parte correspondiente en el Formulario de Rendición de Cuentas "Evaluación de la Gestión Institucional", cada Dirección Provincial deberá incluir como medio de verificación el "Plan Anual Terminado al 2024" mismo que se obtuvo de la herramienta IESS PR y que fue remitido suscrito a la Dirección Nacional de Planificación a inicios del 2025.
- Para la parte correspondiente en el Formulario de Rendición de Cuentas "Planificación Articulación de Políticas Públicas" - La institución tiene articulado el Plan Estratégico Institucional (PEI) al Plan de Creación de Oportunidades: se adjunta un archivo, el cual servirá como medio de verificación (Anexo 2).
- Para la parte correspondiente en el Formulario de Rendición de Cuentas "Proceso de Contrataciones y Compras Públicas" se deberá utilizar como medio de verificación el formato adjunto (Anexo 3), mismo que debe ser llenado por cada Establecimiento de Salud.
- Para el caso de la elaboración de la redacción del Informe de Rendición de cuentas se adjunta el formato (Anexo 4); informe que debe ser desarrollado con base en la información generada en el formulario de Rendición de Cuentas de cada Establecimiento de Salud, este debe ser remitido a la Dirección Nacional de Planificación, dentro de las fechas establecidas en el cronograma, para la revisión metodológica. La Dirección Nacional de Planificación no realiza ningún tipo de aprobación sobre el documento, únicamente se limitará a entregar observaciones metodológicas, si las hubiere; por lo tanto, en ningún momento

Memorando Nro. IESS-DNPL-2025-0720-M

Quito, D.M., 09 de mayo de 2025

deberán interrumpir el proceso de rendición de cuentas y dejar de cumplir el cronograma establecido.

3. SOCIALIZACIÓN INTERNA

Al realizar la socialización interna del Informe de Rendición de Cuentas, dentro de los tiempos establecidos en el cronograma y de no existir observaciones este documento deberá ser suscrito por el representante legal de cada uno de los establecimientos de salud.

4. DIFUSIÓN Y DELIBERACIÓN

La Dirección Nacional de Comunicación remitirá las directrices para la difusión y deliberación de los eventos, dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

Se adjunta la matriz para la sistematización de los aportes ciudadanos que se reciban de cada Establecimiento de Salud, al correo que establecerá cada dependencia, para este efecto. (Anexo 5).

5. CHECK LIST

Se adjunta check list de los documentos que deben ir elaborando en cada fase del proceso de Rendición de Cuentas. Este check list servirá de guía para el llenado del formulario así como los medios de verificación a generarse en cada etapa (Anexo 6).

Complementariamente, se anexa la "Guía especializada de Rendición de Cuentas" emitida por el Consejo de Participación Ciudadana (Anexo 7), con el objetivo de dar estricto cumplimiento con dicha obligación y facilitar el registro de información, así mismo se adjunta las "Instrucciones para el llenado del formulario" del proceso de rendición de cuentas (Anexo 7.1).

Es importante recordar que el cumplimiento de lo establecido en la normativa correspondiente a Rendición de Cuentas, es de responsabilidad del representante legal de cada uno de los establecimientos de salud y se deberá llevar a cabo de acuerdo al cronograma establecido en el documento adjunto "*Diseño_propuesta_cronograma_rendición_de_cuentas_2024_establecimientos_de_salud*".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Julio Ramiro Aguinaga Ramos
DIRECTOR NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

Anexos:

- diseño_propuesta_-cronograma_-rendición_de_cuentas_2024_establecimientos_de_salud_v.1.pdf
- anexo_1_formulario_es.xls
- anexo_2_alineación_pei_al_plan_de_desarrollo0130866001746821585.pdf
- anexo_3_formato_de_contrataciones_y_compras_públicas0455317001746821585.xls
- anexo_4_formato_informe_rendición_de_cuentas0775429001746821585.doc
- anexo_5_matriz_aportes_ciudadanos0105488001746821586.xls
- anexo_6_check_list_20240422597001746821586.xls
- anexo_7_guía_especializada_de_rendición_de_cuentas0810385001746821586.pdf
- anexo_7_1_instrucciones_para_llenado_del_formulario0178362001746821587.pdf
- manual_de_usuario_20240564407001746821587.doc

Memorando Nro. IESS-DNPL-2025-0720-M

Quito, D.M., 09 de mayo de 2025

Copia:

Sr. Ing. Eduardo Alfredo Tamayo Herrera
Subdirector Nacional de Seguimiento y Evaluación, Encargado

yv/di/cv/sf/sb/sv/lp/ss/et